

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de Mantenimiento de las zonas verdes del Metropolitano de Granada. expediente: T-MG7166/CSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 21 de enero de 2025 a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor
Vocales:	Manuel Sánchez Galey Inmaculada Vergara Romero	Representante de la IGJA Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Mantenimiento de las zonas verdes del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7166/CSV1, tramitado por un procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de contratación, se informa que, en relación a la incidencia abierta el 4/12/2024, se ha recibido por correo electrónico el 3 de enero de 2025, comunicación del Centro de Información y Servicios de la Junta de Andalucía (CEIS), en la que se indica lo siguiente:

“ Desde el Centro de Información y Servicios le informamos que la solicitud de servicio número \$ {NAOS_SUITE_ID_TIQUE} ha sido considerada como resuelta. La solución ofrecida es:

Buenos días, se ha examinado el error que se ha producido al abrirse el sobre antes de la fecha planificada y se va a corregir este problema. Respecto a las personas autorizadas para abrir los sobres le indicamos que la apertura debe realizarla un usuario que tenga rol APERTURA, lo que no se verifica por el sistema es si es Presidente o Secretario. “



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000458671

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	22/01/2025	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPPXB9LM4QNFA8NYZKUE2CNNZW	PÁG. 1/3	



A continuación, y tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A , requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No se ha presentado el Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores o en el ROLECE, aunque sí la declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

La presentación de Certificado de inscripción el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o del Estado sustituirá la documentación solicitada en algunas de las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.1 del PCAP.

2.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP.

Se deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional de la empresa licitadora, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos.

La presentación de Certificado de inscripción el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o del Estado mencionado en el punto 1.- anterior, eximirá de la presentación de la documentación expresada en el párrafo anterior.

3.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera: (Anexo I apartado 4), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Memoria completa de las Cuentas Anuales del 2021.
- b) Acreditación de que las Cuentas Anuales presentadas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se encuentran depositadas en el Registro Mercantil.

Alternativamente, la acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

No obstante, la presentación de Certificado de inscripción el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o del Estado mencionado en el punto 1.- anterior, eximirá de la presentación de la documentación expresada en los dos párrafos anteriores.

4.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: (Anexo I apartado 4), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	22/01/2025	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imPPXB9LM4QNFA8NYZKUE2CNNZW	PÁG. 2/3	



Se deberá aportar documento acreditativo de la la clasificación del contratista, no obstante la presentación de Certificado de inscripción el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o del Estado mencionado en el punto 1.- anterior eximiría de la presentación de la documentación adicional.

5.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 e) del PCAP.

Se deberá aportar certificado expedido por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad, norma ISO 9001:2015

6.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 h) del PCAP.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas
- b) Justificantes de pago del IAE del 2024, ya que han aportado los justificantes de pago del IAE del 2023.

7.- Garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 k) del PCAP.

Se deberá aportar justificante de depósito de la garantía definitiva por importe de 6.788,46€ en la Caja General de Depósitos, o bien solicitar la retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el citado importe.

Asimismo, se hace constar que, en relación a los documentos acreditativos de la representación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.b) del PCAP, no habiendo sido aportado el bastanteo de los poderes del representante de la empresa, en este acto la Vocal Técnico de Asesoría Jurídica de la Mesa de Contratación, valora la documentación aportada, manifestando la suficiencia del poder del representante de la empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Por último, y a la vista del informe del Comité Técnico de fecha 8 de enero de 2025, se hace constar que el Comité determina que la persona licitadora CUMPLE con los requisitos de solvencia técnica y profesional requeridos en el PCAP de la licitación, a excepción de la justificación documental del Certificado ISO 9001, Sistema de gestión de la Calidad, mencionada en el punto 5.- de la presente Acta.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	22/01/2025	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPXB9LM4QNFA8NYZKUE2CNNZW	PÁG. 3/3	